



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de septiembre del 2021, se aprobaron las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a la adquisición de material escolar en La Puebla de Arganzón, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – Objeto:

Estas bases tienen por objeto establecer las bases reguladoras de aplicación a la concesión de ayudas directas, en la modalidad de concurrencia no competitiva destinada a unidades familiares que tengan a su cargo a menores de 16 años.

Esta ayuda será destinada a la adquisición de material escolar.

2. – Beneficiarios:

Podrán beneficiarse de esta línea extraordinaria de ayudas:

Todas aquellas unidades familiares con menores a su cargo que cursen estudios en centros públicos, centros privados concertados o centros privados, en los siguientes niveles:

Educación infantil, primer y segundo ciclo.

Educación Primaria Obligatoria.

Educación Secundaria Obligatoria.

3. – Requisitos de las personas solicitantes:

Las unidades familiares que deseen solicitar la ayuda directa que se regula en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

El o la menor deberá estar empadronado/a en este municipio a 1 de enero del 2021.

El o la menor deberá estar cursando enseñanza obligatoria o educación infantil.

La madre, padre o tutor/a deberá estar empadronado/a en este municipio a 1 de enero del 2021.

4. – Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La información relacionada con la convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de la sede electrónica y en la página web.

En La Puebla de Arganzón, a 29 de septiembre del 2021.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández